



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00573018-UNC-ME#FP / Asociado EX-2022-00860072-UNC-ME#FP

VISTO:

El expediente de referencia por el cual se está sustanciando el concurso para cubrir un cargo de Profesor/a Titular con dedicación semiexclusiva en la Cátedra A Psicología Evolutiva de la Niñez (hoy denominada Cátedra A Psicología del Desarrollo Infantil, según el nuevo Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Psicología); y

CONSIDERANDO:

Que por RHCS-2020-562-E-UNC-REC se procedió a rechazar el Recurso Jerárquico intentado por la Dra. Ana Faas, en contra de la RHCD 05/2020 de la Facultad de Psicología.

Que en consecuencia se hizo lugar a lo solicitado por la Facultad de Psicología en la citada Resolución HCD y se aprobó el llamado del presente concurso.

Que producto de la emergencia sanitaria, de público conocimiento, ocurrido a partir del comienzo del año 2020 decretándose aislamiento obligatorio en todo el territorio nacional (Dto. 297/2020, prorrogado sucesivamente), se suspendieron los concursos en las Universidades.

Que mediante RHCS 59/2021 y 508/2021 se autorizó el desarrollo y continuidad de los concursos de manera virtual y remota mientras dure la emergencia sanitaria o hasta que lo estime conveniente el HCS.

Que por Dto. 867/21 se encuentra prorrogada la emergencia sanitaria hasta el 31 de diciembre de 2022, pero ya se ha vuelto a la presencialidad de todas las actividades académicas de la Facultad.

Que la Secretaría Académica informa al HCD que se notificó a las postulantes inscriptas las fechas para continuar con la sustanciación del concurso, según el siguiente detalle: Sorteo de tema: miércoles 16 de noviembre 2022, 9 hs. Clases y entrevistas: viernes 18 de noviembre 2022, 9 hs., solicitando trámite urgente dada la proximidad de las fechas. Se aclara en sesión que todas las actividades reseñadas se realizarán de manera presencial.

Que a su vez, la Prof. Ana Faas por EX-2022-00860072-UNC-ME#FP, en IF-2022-00860170-UNC-ME#FP, deja planteada su expresa disconformidad con la selección de los jurados llamados a integrar el Tribunal de Concurso en este procedimiento (Recusaciones rechazadas por el HCS), haciendo reserva de plantear la nulidad del procedimiento ante cualquier irregularidad que se constate en la sustanciación y evaluación de las distintas etapas del concurso.

Que, asimismo, a fin de resguardar la transparencia y objetividad del procedimiento y poder asegurar el contralor y fiscalización de la evaluación que lleve adelante el tribunal de concurso, la Prof. Faas solicita se arbitren los medios para dejar registro videográfico oficial de la prueba de oposición (clase y entrevista).

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Remitir las presentes actuaciones a dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos UNC, para que indique si resulta adecuado dar lugar a lo solicitado por la Prof. Ana Faas, respecto a dejar registro videográfico oficial de la prueba de oposición (clase y entrevista), teniendo en cuenta que dichas instancias ya se realizarán en forma presencial.

ARTÍCULO 2º: Indicar a Secretaría Académica la suspensión de la continuidad del presente concurso para cubrir un cargo de Profesor/a Titular con dedicación semiexclusiva en la Cátedra A Psicología del Desarrollo Infantil, hasta que se tenga dictamen de DAJ sobre los planteos de la Prof. Ana Faas.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar, remitir a la Dirección de Asuntos Jurídicos UNC para su dictamen, y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.